



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MORA

El pleno del Ayuntamiento de Mora, en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del Reglamento orgánico y de la transparencia pública del Ilmo. Ayuntamiento de Mora, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los el artículo 56 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro del Reglamento aprobado en el mismo diario oficial.

Mora, 14 de octubre de 2019.–El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-5520